

Número 2140

**SAN JAVIER****A N U N C I O**

El Ayuntamiento Pleno, de fecha 26 de noviembre de 1987, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, por concierto directo, del servicio de cafetería del Centro Cívico-Social de Santiago de la Ribera.

Lo que se hace público, por plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran haber contra el Pliego de Condiciones, que llevarían consigo el aplazamiento de la licitación, se anuncia la misma con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Objeto de contrato: La prestación, en régimen de arrendamiento, del servicio de cafetería del Centro Cívico Social de Santiago de la Ribera.

b) Garantía provisional: 2.000 ptas.

c) Duración del contrato: 3 años, prorrogable.

d) Tipo de licitación: 360.000 pesetas anuales al alza.

e) Garantía definitiva: 450.000 pesetas.

f) Presentación de proposiciones: 20 días a contar de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

g) Modelo de proposición: Será facilitado en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se podrá examinar, asimismo, el expediente en horas de oficina.

San Javier, 30 de noviembre de 1987.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 2142

**MURCIA****A N U N C I O**

**Aprobación definitiva de la delimitación de una nueva unidad de actuación dentro del Estudio de Detalle Ciudad número 9 de Murcia.**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de enero, acordó aprobar definitivamente la delimitación de una

nueva unidad de actuación dentro del Estudio de Detalle Ciudad número 9 de Murcia, que integran las parcelas 3 y 11 de las incluidas en dicho Estudio de Detalle. Dicha Unidad de Actuación queda delimitada: al Norte, calle Santa Ursula; al Este, calle Marqués de Ordoño; al Sur, Unidades de Actuación Bb y Bd; al Oeste, Unidad de Actuación Bb.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 28 de enero de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 2143

**CARAVACA DE LA CRUZ**

Por don Juan Miguel López Montoro ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de industria panificadora, con emplazamiento en calle Torres, Archivel, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 9 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 2149

**LA UNION**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 25 de febrero último, expediente de modificación de créditos, reajuste de programas en el capítulo de inversiones de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 450, en relación con

el 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes. De no existir éstas, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

La Unión a 1 de marzo de 1988.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 2150

**VILLANUEVA DEL RIO SEGURA****E D I C T O**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de crédito del Presupuesto Municipal de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; pesetas

**A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios**

1; Remuneraciones del personal; 629.067.

2; Compra de bienes corrientes y de servicios intereses; 2.936.368.

8; Variación de activos financieros; 100.000.

Total aumentos: 3.666.035.

**B) Deducciones:**

2; Compra de bienes corrientes y de servicios intereses; 3.666.035.

Total deducciones: 3.666.035.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

En Villanueva del Río Segura a 19 de febrero de 1988.—El Alcalde, José Ortiz Gómez.